

PROCESO DE PERTENENCIA

RAD: 2019/00164.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, paso a su despacho el proceso de la referencia, informando que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Octubre 12 de 2021, la cual fue CONFIRMADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas.

LIQUIDACION DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

Liquidación de Costas a favor de los Herederos Determinados del señor JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA, así:

Agencias en Derecho	\$1.500.000 a favor de los Herederos Determinados
	\$1.500.000 / 2 Herederos Determinados
	\$ 750.000 a cada uno
Total Agencias en Derecho	\$1.500.000

SON: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS M/L (\$1.500.000,oo)

LIQUIDACION DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandante, así:

Agencias en Derecho	\$2.000.000 a favor de los Herederos Determinados
	\$2.000.000 / 2 Herederos Determinados
	\$1.000.000 a cada uno
Total Agencias en Derecho	\$2.000.000

SON: DOS MILLONES DE PESOS M/L (\$2.000.000,oo)

Barranquilla, Mayo 18 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA

Secretaria

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. Mayo dieciocho (18) del año dos mil veintidós (2022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 361, 363 y 366 del C.G.P., el Juzgado;

RESUELVE

1. OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Superior en el presente proceso seguido por KATHERINE ANDREA CASALINS OSPINA Y OTROS contra JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS BELINDA GUARNIZO GARCIA Y RAUL GUARNIZO GARCIA.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del presente proceso seguido por KATHERINE ANDREA CASALINS OSPINA Y OTROS contra JOSE MANUEL GONZALEZ GARCIA Y LOS HEREDEROS DETERMINADOS BELINDA GUARNIZO GARCIA Y RAUL GUARNIZO GARCIA.
3. Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CESAR ALVEAR JIMENEZ

Juez

Mvr/